

# **Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad, Tercer Trimestre del Ejercicio 2015**



<b>CONTENIDO</b>	<b>Pág.</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>43</b>
<b>2. ACTIVIDADES DE RECTORÍA DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES .....</b>	<b>44</b>
2.1 Coordinación Interinstitucional .....	44
a. Consejo de Coordinación Interinstitucional.....	44
b. Consejos Estatales de Coordinación Interinstitucional .....	44
c. Consejo Consultivo Ciudadano .....	45
d. Convenios de Colaboración con el Sector Público .....	45
2.2 Registro y Vigilancia a Centros de Atención para las Personas Adultas Mayores .....	46
a. Registro Único de Centros de Atención .....	46
b. Visitas de Diagnóstico .....	47
2.3 Capacitación e Investigación .....	47
a. Formación y Educación de Profesionales Vinculados con las Personas Adultas Mayores .....	47
b. Formación sobre Cultura Física .....	48
c. Investigación Especializada sobre Personas Adultas Mayores.....	49
<b>3. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.....</b>	<b>50</b>
3.1 Credencialización y Convenios .....	50
a. Afiliación de Personas Adultas Mayores.....	50
b. Convenios de Concertación .....	51
3.2 Vinculación Productiva de las Personas Adultas Mayores .....	52
3.3 Desarrollo Comunitario.....	52
a. Centros Culturales.....	53
b. Residencias de Día .....	54
c. Servicios en Clubes.....	54

3.4 Salud y Asistencia Social .....	56
a. Albergues .....	56
b. Centro de Atención Integral (CAI) .....	56
3.5 Servicios en Delegaciones Estatales .....	57
3.6 Asesoría Jurídica .....	57
<b>4. PROMOCIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD.....</b>	<b>58</b>
4.1 Difusión.....	58
<b>5. CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO.....</b>	<b>59</b>
5.1 Indicadores del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 .....	59
5.2 Indicadores del Programa E003 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales .....	59
5.3 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) .....	59
a. Programa de Mejora de la Gestión .....	60
b. Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción .....	61
c. Control Interno.....	61
5.4 Informe de los Comités de Apoyo del INAPAM .....	62
<b>6. DESARROLLO ADMINISTRATIVO .....</b>	<b>65</b>
6.1 Situación Presupuestal al 30 de septiembre de 2015.....	65
a. Presupuesto Autorizado .....	65
b. Presupuesto Ejercido .....	66
6.2 Estructura Administrativa y Organizacional .....	66
6.3 Adquisiciones .....	67
6.4 Sistemas Informáticos .....	68

## 1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se informa sobre las actividades desarrolladas por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en cumplimiento del objeto general que, de acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), consiste en coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de la política nacional a favor de las personas adultas mayores (PAM), de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley; así como procurar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, entendiéndose por éste, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.

Para la ejecución de su objeto, el Instituto definió en el Programa Anual de Trabajo de la entidad correspondiente a 2015, estrategias y líneas de acción estructuradas en cuatro ejes rectores, como se señala a continuación:

**1. Rectoría.** Posicionar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores como organismo rector de la política nacional de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, por medio de investigación, capacitación y difusión.

**2. Fomento.** Promover programas, acciones y servicios, a través de instrumentos de colaboración comprometida con los tres órdenes de gobierno, sociedad civil y sector privado que permitan el desarrollo integral de los adultos mayores.

**3. Identidad.** Posicionar al instituto ante la opinión pública, con base en las acciones de rectoría y fomento llevadas a cabo a través de diversas estrategias de comunicación y campañas de difusión a nivel nacional.

**4. Gestión.** Adecuar la estructura del Instituto para el logro de sus ejes rectores, objetivos, metas, planeación estratégica y elaboración, cumplimiento y evaluación de indicadores de desempeño.

## **2. ACTIVIDADES DE RECTORÍA DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

La LDPAM establece que el INAPAM es el organismo rector de la política nacional a favor de las PAM.

Para lograr lo anterior, el INAPAM tiene establecidas cuatro vertientes: la coordinación interinstitucional; la celebración de convenios de colaboración; la vigilancia a centros de atención para las PAM, así como la investigación y capacitación gerontológica.

### **2.1 Coordinación Interinstitucional**

El propósito de los consejos de coordinación interinstitucional es convocar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, estatales y municipales con programas dedicados a la atención de las personas adultas mayores, así como a las instituciones de educación, investigación, académicos, especialistas y sociedad civil, a efecto de que formulen propuestas y opiniones respecto de las políticas, programas, estrategias y acciones para ser consideradas en la formulación de la política social del país en la materia y en el programa de trabajo del Instituto.

#### **a. Consejo de Coordinación Interinstitucional**

El Consejo de Coordinación Interinstitucional sesiona periódicamente, generando una agenda de trabajo, actualmente cuenta con la participación de 52 instituciones, tanto de entidades gubernamentales, como de la academia y representantes de la sociedad civil organizada.

Tiene el objetivo de consensuar, bajo criterios de corresponsabilidad y transversalidad, con todos los actores involucrados en el proceso de diseñar e implantar una política pública de Estado que sea incluyente, democrática, participativa y multisectorial en el diseño de programas y estrategias dirigidas a la población de 60 años y más, con acciones acordes a sus necesidades sentidas, optimizando los recursos humanos y financieros con que cuentan que favorezcan la eficacia, eficiencia y efectividad de los programas que se derivan de esta política pública a nivel nacional. A la fecha se han efectuado 5 sesiones de 6 programadas en este ejercicio 2015.

## **b. Consejos Estatales de Coordinación Interinstitucional**

Durante el periodo enero-septiembre del 2015, los Consejos Estatales llevaron a cabo 96 reuniones donde se trataron temas de salud, bienestar, mejorar la economía y su educación, entre otros (cuadro 1).

Como se puede observar, 26 entidades federativas llevaron a cabo reuniones de seguimiento, entre las cuales, Guanajuato, Michoacán, Tlaxcala y Veracruz llevaron a cabo el mayor número.

Cabe mencionar que no sólo se participa en los consejos estatales (COESAEN), también en subcomités de salud, planeación para el desarrollo del estado (COPLADE), comités técnicos de atención al adulto mayor, entre otros.

## **c. Consejo Consultivo Ciudadano**

El pasado 10 de septiembre se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Ciudadano del INAPAM. En ella se dio seguimiento a las propuestas emanadas de este órgano colegiado, entre las cuales destacan en primera, la necesidad de incluir en el Blog Nueva Generación información útil de psicólogos especialistas en la materia y dirigida a la población en edades tempranas, así como integrar juegos interactivos para motivar su participación en el sitio, con el propósito de fortalecer la Cultura del Envejecimiento; y por otra parte, la elaboración de un Proyecto de Programa Cultural de Preparación para la Vejez.

Al respecto, se compilaron materiales didácticos que se integran continuamente al micro sitio del Instituto. Así mismo, se presentó la propuesta de temas que integrarán el Proyecto de Programa Cultural de Preparación para la Vejez con el propósito de delimitar y desarrollar la información necesaria.

## **d. Convenios de Colaboración con el Sector Público**

El INAPAM tiene la facultad de celebrar convenios con el sector público, privado, y la sociedad civil organizada. Los convenios de colaboración tienen múltiples objetos, dependen del sector o nivel donde se pretendan llevar a cabo; se pueden destacar aquellos que brindan asesoría, orientación y acompañamiento para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que contribuyen al desarrollo integral de las PAM.

Cada uno de estos convenios incluyen temas como sensibilización en temas de envejecimiento, vinculación laboral y /o productiva, difusión de los derechos

humanos, acciones de difusión, educación, e inclusión social para las PAM, siendo la pretensión institucional lograr convenios integrales.

Las colaboraciones con otras instituciones, órdenes de gobierno, sector privado y sociedad civil organizada, permiten difundir y realizar acciones dirigidas a contribuir al bienestar de las PAM, así como lograr una incidencia en la política pública nacional a favor de un envejecimiento digno y saludable. La formalización de una alianza institucional facilita la construcción de una cultura del envejecimiento.

En el periodo que se reporta, se concertaron 880 convenios de colaboración con instituciones federales, gobiernos estatales, gobiernos municipales, así como con empresas nacionales, y transnacionales, para la coordinación de acciones específicas que fomentan la inclusión social de las personas adultas mayores (gráfica 1).

Lo anterior significó un incremento de 282 convenios con respecto al mismo periodo del año anterior, que representan un 32% de aumento.

Los convenios con los gobiernos municipales están particularmente dirigidos a proporcionar asesoría y acompañamiento en la implementación de los modelos y políticas públicas dirigidas a las PAM a nivel local a través de la figura del Representante Municipal; éstos representan el 33% (n=290) de los convenios de colaboración. Asimismo, se logró un beneficio económico para las personas adultas mayores a través del descuento en el pago del agua y predial con un 59% (n=519) de convenios con ayuntamientos que ofrecen este trato preferencial a la población (gráfica 2).

Cabe destacar la celebración de 34 convenios con Gobiernos Estatales mediante los cuales se acordó instaurar acciones locales para el bienestar de las PAM. En el estado de Nayarit se firmaron tres convenios para el fortalecimiento de la capacitación para el trabajo y la seguridad social de las PAM, mientras que en Jalisco, los convenios se orientaron a la defensa de la artesanía y a la de las mujeres

## **2.2 Registro y Vigilancia a Centros de Atención para las Personas Adultas Mayores**

### **a. Registro Único de Centros de Atención**

De conformidad a lo establecido en el artículo 28, fracción XXX de la LDPAM, el Instituto trabajó en la creación de un registro único de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día, clubes o cualquier centro de atención a las PAM.



Al cierre del 2014 se tenían registradas 1,562 instancias de atención, lo que significa 818 centros de atención más a los señalados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el 2010.

Al tercer trimestre de 2015 el INAPAM contó con el registro de 2,430 centros, de los cuales 2007 son clubes de las PAM, mismos que no se contemplan en las cifras del INEGI (cuadro 3).

Con el objeto de dar cumplimiento al citado artículo de la norma que rige al INAPAM, y en atención a la Estrategia 1.6 del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, el Instituto realizó la depuración de los registros que no contaban con los parámetros de accesibilidad y la reutilización necesarios para catalogarse como Datos Abiertos y así poder publicar la información como un conjunto de datos en la aplicación ADELA, herramienta web diseñada ex profeso para este fin, así como en el sitio oficial de la Entidad.

Aunado a los parámetros mencionados, fue necesario adecuar el conjunto de datos para cumplir con el criterio referente al acceso a información de carácter público. Al respecto, se realizaron las consultas necesarias al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

#### **b. Visitas de Diagnóstico**

Como parte del seguimiento al registro único de unidades, y como complemento sobre la situación de las instancias de atención a las PAM, en este periodo se logró que personal capacitado del INAPAM visitara 254 centros de atención a personas de 60 años y más, ubicados en 19 entidades federativas, con la finalidad de diagnosticar las condiciones de funcionalidad y operatividad de las unidades de atención. Esta línea de acción le permite al Instituto ejercer su rectoría a través de vigilar y evaluar las instancias de atención de las PAM que existen en el territorio nacional (cuadro 4).

Cabe mencionar que de acuerdo a lo que establece el artículo 28, fracción XIV de la Ley, las anomalías detectadas en los resultados de las evaluaciones se hacen del conocimiento de las autoridades competentes.

### **2.3 Capacitación e Investigación**

En Instituto lleva a cabo dos tipos de capacitación. La que se otorga a las PAM para fomentar el autocuidado, denominada “Educación para la Salud”, y aquella que se brinda al personal técnico-profesional que trabaja o está interesada en trabajar con las PAM, denominada “Formación y Educación”.

## **a. Formación y Educación**

Con el objeto de contribuir al mejoramiento de los sistemas de atención y a la calidad de los servicios que se brindan a la población adulta mayor, se realizan actividades de formación y educación a través de cursos, talleres y conferencias, dirigidas al personal técnico profesional que trabaja con PAM. Se promocionan permanentemente entre los coordinadores de grupos de profesionistas, en foros, mesas de trabajo y reuniones interinstitucionales, para finalmente ser impartidas en universidades, empresas, Institutos de Salud e instancias gubernamentales federales, estatales o locales.

La capacitación se realiza con personal de INAPAM certificado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), entidad sectorizada de la Secretaría de Educación Pública, así como por expertos en los temas relacionados a los adultos mayores.

Al tercer trimestre de 2015, a través de 56 acciones de capacitación donde fueron capacitados 2,289 personas, superándose la meta establecida para el periodo (cuadro 5).

Durante el tercer trimestre se destaca la solicitud de capacitación por parte de los Servicios de Salud del Estado de Hidalgo para impartir cursos-talleres al personal de salud en los municipios de Huichapan, Meztlán, Tepeji y Apan.

## **b. Formación sobre Cultura Física**

Con la finalidad de apoyar la formación y actualización de recursos humanos para que brinden servicios con profesionalismo y sentido humano a la población adulta mayor en los ámbitos de la actividad física y el deporte, en el mes de agosto se impartieron 17 talleres: 8 en Coahuila, 3 en Jalisco y 6 en Colima.

Con ello se obtuvo un incremento del 167.1% en la meta trimestral establecida en el Programa Anual de Trabajo 2015 para el número de personas capacitadas; en concordancia con lo anterior, se alcanzó el 183.3% sobre la meta determinada para las acciones de formación y actualización.

Durante el periodo enero a septiembre del 2015 se impartieron 52 talleres del Modelo de Cultura Física: 6 en Morelos; 8 en Puebla; 16 en Coahuila; 9 en Chihuahua; 4 en Tamaulipas; 3 en Jalisco; y 6 en Colima.

Estas cifras representan un incremento del 27.9% en la meta establecida para el número de personas capacitadas en el período enero-septiembre; en concordancia con lo anterior, se alcanzó un incremento del 36.8% sobre la meta determinada para las acciones de formación y actualización, lo que da cuenta del

interés de los organismos que atienden adultos mayores en el país por capacitar a sus profesionales.

De esta manera, el Instituto contribuye a socializar el conocimiento en el ámbito de la actividad física y el deporte para la población con 60 años de edad y más al promover las áreas de enfoque de su Modelo de Cultura Física, así como a consolidar los mecanismos de coordinación que construye con organismos de los sectores público y privado a través de sus delegaciones estatales.

Para ampliar estas opciones de formación y educación, en julio y agosto se efectuaron 2 sesiones de trabajo en seguimiento a las acciones de colaboración establecidas entre el INAPAM y la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos (ENED) para diseñar los estándares de competencia laboral de los temas del Modelo de Cultura Física para Personas de Edad Avanzada.

Los expertos de la ENED en el diseño de estándares de competencia laboral se sumaron a los especialistas del INAPAM para trabajar conjuntamente en la elaboración de los estándares con base en las 3 áreas de enfoque del Modelo.

A partir de su aprobación, los estándares serán un referente para evaluar y certificar a las personas que atienden a la población adulta mayor con base en las 3 competencias: a) Realización de estudios sobre actividad física y deporte en PAM; b) Impartición de clases de actividad física y deporte para PAM y c) Diseño de cursos para la capacitación de las personas que otorgan servicios de actividad física y deporte a las PAM.

### **c. Investigación Especializada sobre Personas Adultas Mayores**

El valor estratégico de los estudios del Modelo de Cultura Física radica en que informa sobre los perfiles de los deportistas adultos mayores y proporciona elementos concretos que sirven como referencia para la planeación y la actualización de las directrices metodológicas para su preparación deportiva y para la capacitación del personal que las atiende en el país.

No obstante que para el período no se programó la divulgación de estudios, cabe resaltar que en este rubro de publicaciones gerontológicas también se incluye la emisión de material didáctico.

Esos documentos apoyan el proceso de enseñanza-aprendizaje de las PAM y de los profesionales que las atienden, al proporcionarles los conocimientos relacionados con las disciplinas deportivas adaptadas para fomentar la uniformidad en su aplicación y su práctica de manera autodidacta y autogestiva.

Es con este fin que en el mes de agosto se publicó el manual "Atletismo 3. Marcha atlética"; con lo que se cumplió al 100% la meta establecida en el Programa Anual de Trabajo 2015.

### **3. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

A fin de promover programas y acciones que fomenten el desarrollo integral de su población objetivo, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores presta diversos servicios que mantienen funcionales y activos a las PAM; ayudan a mejorar su capacidad física; favorecen nuevas relaciones sociales; y promueven su autonomía, además de brindar consultas médicas y asesoría jurídica.

#### **3.1 Credencialización y Convenios**

##### **a. Afiliación de Personas Adultas Mayores**

El INAPAM expide tarjetas a las PAM para que gocen de los beneficios que resulten de las disposiciones de la LDPAM y de los ordenamientos jurídicos aplicables, de acuerdo al artículo 28, fracción XIX de la Ley.

Durante el periodo que se informa, se expidieron 833,112 tarjetas INAPAM, las cuales permiten a las PAM acceder a beneficios, servicios y descuentos que otorgan las organizaciones públicas y privadas a nivel nacional que tienen convenio vigente con el INAPAM (cuadro 6).

Esa cifra representa el 101.8% de la meta programada para el periodo. No obstante lo anterior, cabe destacar que las entidades federativas que estuvieron muy alejadas de la meta establecida fueron Puebla, Hidalgo, Durango y Chihuahua.

Los problemas de conectividad en los módulos de afiliación por tarjeta digital así como el daño físico en los módulos de afiliación mitigaron la expedición de tarjetas en las entidades mencionadas.

Por otra parte, los estados que registraron una cifra superior a su meta fueron Oaxaca, Nayarit, Tlaxcala y Colima, principalmente.

En comparación con las tarjetas emitidas durante el mismo periodo de 2014, la cifra alcanzada en el 2015 representa el 90.3%. La caída del 8% con relación al año anterior responde a la veda electoral aplicada para los comicios celebrados el pasado mes de junio (cuadro 7).

Para lograr entregar las tarjetas en los diferentes municipios del país, se realizan acciones coordinadas con diversas instituciones del orden federal, estatal o municipal, a través de la Transversalidad. Hasta el tercer trimestre de 2015, el 51.2% del total de las tarjetas INAPAM fueron emitidas de esta manera, mientras que el 48.8% restante se emitió directamente por el INAPAM. Conviene aclarar que sólo en el Distrito Federal no se realizan acciones de transversalidad, lo que se explica por la mayor infraestructura con la que el Instituto cuenta en esta demarcación en comparación con el resto del país (cuadro 8).

Es importante mencionar que la Entidad expide tarjetas de cartón y tarjetas digitales, debido a la limitada infraestructura informática con la que cuenta, además de los escasos recursos fiscales. Así, de cada 10 tarjetas entregadas, 7 son de cartón y 3 son expedidas por medios electrónicos (cuadro 6).

Conviene señalar que la Tarjeta INAPAM constituye la principal actividad de identidad para el Instituto, reconocido por toda la población y no sólo por las PAM, ya que a través de su uso, los mayores de 60 años pueden acceder a descuentos

Es importante señalar que, en el marco de los compromisos del Grupo de trabajo para la implementación de la política de Datos Abiertos en el INAPAM se publicaron los conjuntos de datos “Módulos de afiliación al INAPAM” y “Registro de instituciones de atención a las personas adultas mayores”, esta información fue utilizada para medir la cobertura de los servicios que otorga el Instituto.

De los 1,494 módulos de afiliación al INAPAM, el número de municipios que cuentan con al menos un módulo, ascendió a 1,456, cifra que representa el 60.8% de cobertura a nivel nacional (cuadros 9 y 10).

## **b. Convenios de Concertación**

Los convenios de concertación representan un apoyo en la economía de las PAM, ya que contribuyen a disminuir los gastos que en la adquisición de algún bien o servicio; se pueden agrupar en los siguientes rubros: alimentación; asesoría y servicios legales; educación, recreación y cultura; salud; transporte; y vestido y hogar.

Para ofrecer a la población el mayor número de descuentos y variedad posible, el INAPAM formaliza convenios de concertación con el propósito de obtener un trato preferente, así como incidir a favor de la política pública para las personas adultas mayores.

En el periodo de enero a septiembre de 2015 se logró concertar convenios de concertación con 675 empresas y ofertantes de servicios profesionales. En el

mismo periodo del 2014 se lograron concertar 393 convenios que ofrecieron descuentos a las PAM (gráfica 3).

En cuanto a su distribución por sectores, hasta el tercer trimestre de 2015 los rubros que más destacan son los de salud, y vestido y hogar (gráfica 4).

### **3.2 Vinculación Productiva de las Personas Adultas Mayores**

Para apoyar y fomentar la inclusión social de las PAM en las diversas áreas de la vida pública, el Instituto realiza las siguientes actividades a través del servicio de vinculación productiva: eventos de sensibilización al sector empresarial y público, que consisten en exponer la situación laboral de las PAM para difundir los beneficios sustantivos de incluir PAM en sus plantillas laborales; se han generado la adaptación de Perfiles Labores en conjunto con las nuevas empresas que se agregan al catálogo para coordinar la vinculación y finalmente la colocación exitosa de la PAM en un puesto laboral.

Con la información recabada en este servicio se han generado perfiles de las PAM que buscan una actividad remunerada. Esta Información se presenta a las empresas nuevas y a los sectores públicos y privados con el objetivo de disminuir el estigma existente sobre la contratación y empleo de las PAM. Durante el periodo de enero-septiembre del 2015 se realizaron 14 eventos de sensibilización a nivel nacional (gráfica 5).

Al mes de septiembre de 2015 el Instituto logró integrar al catálogo 473 empresas nuevas, las cuales en conjunto con las empresas ya existentes demandaron 15,760 actividades productivas, de las cuales se vinculó con una actividad remunerada a 12,570 PAM, cantidad que representa un aumento de 4,811 empleos con respecto a lo realizado durante el mismo periodo de 2014. Se registró un incremento significativo tanto en el número de actividades productivas ofertadas, como en el número de personas colocadas.

### **3.3 Desarrollo Comunitario**

El desarrollo comunitario ha sido en la historia del Instituto una de las vías más adecuadas para derivar las acciones de desarrollo social, encaminadas a promover el bienestar de las personas de edad avanzada en el contexto de su entorno social y cultural. Los clubes del D. F. es uno de los modelos de atención del Desarrollo Comunitario, donde el Instituto implementa acciones que dan atención a los intereses de las PAM (cuadro 11).

El programa tiene el objetivo de promover la organización y participación de las PAM en favor del mejoramiento de las condiciones de su comunidad, propiciando su permanencia en la misma con el propósito de elevar su calidad de vida.

Cabe aclarar que la participación de las PAM a las diversas actividades y lugares donde se imparten, les permite, entre otros, sentirse integrados y parte de un grupo, les da confianza en sí mismos, logran objetivos parciales o metas del grupo, principalmente. Lo anterior, ayuda en gran medida a este grupo de población ya que contribuye a su salud mental al no sentirse solos y a evitar la depresión, entre otros.

### **a. Centros Culturales**

Los centros culturales constituyen una alternativa de formación y desarrollo humano donde se imparten materias y talleres a través de un sistema formal de enseñanza flexible y acorde con las necesidades de aprendizaje de las PAM. Son lugares donde se puede utilizar productivamente el tiempo libre; realizar actividades de enseñanza, culturales y recreativas; y al mismo tiempo, mantener, incrementar y fortalecer sus redes sociales; así como mejorar su bienestar biopsicosocial.

Con los diferentes servicios que se ofrecen en los centros culturales, el Instituto contribuye a mantener funcionales y activos a las PAM, mantiene y mejora su capacidad física, propicia espacios de comunicación, favorece nuevas relaciones sociales, promueve su autonomía, proporciona consulta médica, establece materias que impulsan el pensamiento crítico, práctico y creativo del adulto mayor, y brinda atención psicológica.

En los 4 centros culturales ubicados en el Distrito Federal, al cierre del tercer trimestre de 2015 se atendió a un promedio de 1,779 PAM (cuadro 12).

En los centros culturales se imparten, además, servicios socioculturales con el objeto de promover la conservación de las culturas populares del país y fomentar la producción cultural y artística de las PAM, a través de actividades que favorezcan la expresión y el desarrollo de sus valores culturales, les faciliten el acceso a otras manifestaciones en este ámbito, así como el intercambio cultural y artístico con otros grupos de edad. En estas actividades participaron 8,685 personas (cuadro 13).

Adicionalmente, se ofrecieron servicios para la ocupación del tiempo libre, cuyo principal objetivo es implementar alternativas de adiestramiento en la producción de artículos de diversa índole, para el autoconsumo o la producción a pequeña escala con los cuales además de ocupar su tiempo libre puedan obtener un

ingreso, a través de la implementación de talleres de oficios, artesanía, artes plásticas y computación. En estas actividades concurren 9,417 PAM (cuadro 14).

## **b. Residencias de Día**

Las residencias de día son centros que atienden a personas de 60 años de edad y más que por su situación de vulnerabilidad no pueden permanecer solas en sus domicilios y requieren de atención integral especializada para su seguridad, salud y bienestar. Este modelo permite que los adultos mayores socialicen y al mismo tiempo continúen dentro de su núcleo familiar, permitiendo a los familiares el tiempo necesario para sus actividades personales.

En las 7 residencias de día se ofrece atención integral a las necesidades bio-psicosociales de las PAM, donde encuentran un espacio que les permite convivir con personas que comparten sus mismos intereses, regresando por la tarde a su hogar para convivir con su familia, contribuye a mantener su funcionalidad además de promover y elevar su autoestima. Al cierre del periodo que corresponde informar, se contó con 144 personas en las residencias de día (cuadro 15).

## **c. Servicios en Clubes**

Un club de la tercera edad es un centro destinado a la convivencia y recreación para las PAM donde tienen la oportunidad de realizar diversas actividades, fomentando así actitudes de autosuficiencia y participación activa en la sociedad. Los servicios que se ofrecen a población general base son la promoción y organización de grupos comunitarios, así como la gestión de apoyos de instituciones y grupos que se encuentran dentro de la propia comunidad para otorgar actividades de corte educativo, cultural, social, además de impulsar la participación de las personas adultas mayores en actividades de auto organización que promuevan su bienestar y el de su comunidad, contribuye para promover su revaloración y reconocimiento de todos los sectores sociales.

Durante el lapso enero-septiembre de 2015 se proporcionaron 5.3 millones de servicios relacionados con actividades recreativas y culturales, capacitación para el trabajo y ocupación del tiempo libre, enseñanza, educación para la salud, servicios educativos y cultura física, al interior de la República (cuadro 16).



## **Educación para la Salud**

A fin de generar entre las PAM hábitos y estilos de vida que favorezcan su sano envejecimiento e impulsen la práctica de conductas de autocuidado, se imparten talleres, clases de educación para la salud, y pláticas.

Estas actividades se ofrecen a diversas instituciones tanto públicas como privadas como el ISSSTE, IMSS, Delegaciones Políticas, Secretaría de Salud, asociaciones de jubilados y pensionados, asilos y albergues privados, universidades, así como a los grupos del INAPAM (clubes, centros culturales, albergues, y residencias). Al tercer trimestre del año se contó con la participación de 26,817 PAM, superando así la meta establecida para el periodo (cuadro 17).

## **Servicios Psicológicos**

Los servicios psicológicos se imparten en algunos centros culturales y clubes del INAPAM del Distrito Federal. Su objetivo es prevenir el declive de las funciones cognitivas, propiciar el desarrollo de relaciones interpersonales sanas y gratificantes así como favorecer su adaptación a los cambios y/o pérdidas que se pueden presentar en esta etapa de la vida.

Los servicios se imparten mediante 2 modalidades: asesoría psicológica individual y asesoría psicológica grupal. Al tercer trimestre del año se impartieron 27,660 servicios que beneficiaron a 9,490 personas (cuadro 18).

## **Servicios Educativos**

Los servicios educativos tienen por objetivo propiciar el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que inicien o conformen procesos educativos del adulto mayor, con el fin de favorecer su participación social. Estos comprenden diversas clases como historia, filosofía, comunicación y relaciones humanas, lectura y redacción, lenguas extranjeras, y psicología.

Al periodo que se informa, 10,787 personas tomaron clases sobre las materias mencionadas (cuadro 19).

## **Activación Física y Deporte**

Con la finalidad de fomentar el deporte recreativo y selectivo como alternativas para la participación de las PAM, propiciar la conservación de su salud, así como para desarrollar y mantener sus cualidades psicomotrices, el Instituto organizó el Selectivo del Distrito Federal de las disciplinas de Atletismo, Básquetbol, Cachibol, Dominó, Pelota Tarasca, Ulama de Antebrazo, Taichichuan y Tablas Gimnásticas.

Cabe resaltar que para promover en la sociedad una imagen positiva de la vejez, considerando a los adultos mayores en el marco de una sociedad incluyente con la perspectiva de envejecimiento saludable y digno, en el mes de julio realizó el Decatlón Intergeneracional 2015.

Así mismo, se apoyó la organización de la disciplina de Taichichuan de los 12os. Juegos Estatales Deportivos de las Personas Adultas Mayores del Estado de México. Se organizaron el 18° Torneo de Ulama de Antebrazo, el 14° Torneo de Pelota Tarasca, el 18° Torneo de Tablas Gimnásticas y el 13° Concurso de Escoltas.

De igual manera, en el mes de agosto se apoyó la organización de la disciplina de Taichichuan de los Juegos Estatales del Estado de Jalisco.

Durante el periodo enero a septiembre 2015 se otorgaron 183,526 servicios de cultura física, y se elaboraron 2 estudios en este tema (cuadro 20).

### **3.4 Salud y Asistencia Social**

#### **a. Albergues**

Los albergues son centros donde se da atención de manera integral, las 24 horas del día, los 365 días del año, a las PAM que requieren servicios de estancia prolongada, para favorecer su bienestar. El INAPAM cuenta actualmente con 6 albergues que brindan protección física, mental y social a personas de 60 años de edad y más en estado de desamparo y/o abandono para retrasar su deterioro, en la medida de lo posible, y mantener su funcionalidad o bien ofrecer los cuidados paliativos para un bien morir.

Los servicios que se proporcionan apegados a la NORMA Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, son alojamiento, atención de trabajo social, atención médica integral, alimentación adecuada de acuerdo con su estado de salud, vestido, atención psicológica, actividades ocupacionales, recreativas y culturales. Al cierre del tercer trimestre de 2015 se contaba con 139 personas en los 6 albergues del Instituto (cuadro 15).

#### **b. Centro de Atención Integral (CAI)**

El INAPAM diseñó un modelo de servicios de consulta médica especializada en atención a las PAM que requieran servicios de calidad y a bajo costo, previniendo a través de la consulta de primera vez y programada sus condiciones de salud, favoreciendo su integración a la vida familiar, social y laboral.

El CAI es el área responsable de prestar servicios médicos y de gabinete (se cuenta con laboratorio clínico, ultrasonografía, radiología, electrocardiografía y audiometría) a través de una perspectiva multi e interdisciplinaria para propiciar un envejecimiento saludable en el entorno familiar.

Los servicios que se brindan son consulta médica general, cardiología, dermatología, reumatología, ginecología, ortopedia, otorrinolaringología, audiología, geriatría, odontología, optometría, nutrición, psicología, servicios de gabinete (electrocardiografía, ultrasonido, rayos X, audiometría) y laboratorio clínico.

Conviene mencionar que en el CAI se otorga atención médica programada. En el periodo que se informa, se ofrecieron en el CAI Universidad, 32,789 consultas médicas (cuadro 21).

### **3.5 Servicios en Delegaciones Estatales**

Las delegaciones estatales ofrecen un espacio digno a las PAM en donde se brindan diversos servicios, que contribuyen a su desarrollo integral.

Al tercer trimestre del 2015, la cifra de servicios médicos, jurídicos y psicológicos en su conjunto, ascendió a 291,953 (cuadros 22 a 26).

El servicio médico de consulta lo otorga el personal del INAPAM en los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Jalisco, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, los adultos mayores que se benefician con este servicio son los que carecen de servicios de salud o no tienen acceso a medios de consultas.

### **3.6 Asesoría Jurídica**

El objeto de la asesoría jurídica es proporcionar a las PAM, asesoría y orientación jurídica gratuita para resolver los problemas legales que planteen y, en su caso, canalizarlos a otras instancias para que sean atendidos y/o representados y no dejarlos en estado de indefensión jurídica.

La protección de las PAM constituye una medida de acción afirmativa, como respuesta al sinnúmero de situaciones en que estas personas son actualmente discriminadas. Su mayor fragilidad, la precariedad económica que muchas veces sufren y el abandono social y familiar, hacen del anciano un sujeto susceptible de ser discriminado en razón de su vejez.

El INAPAM promueve la lucha contra la discriminación por motivos de edad y la promoción de la dignidad de las PAM, coadyuvando y estableciendo enlaces para el fortalecimiento de este objeto, con las dependencias y entidades de la

Administración Pública Federal, que realicen acciones o programas relacionados con este sector de la población.

Durante el periodo enero-septiembre de 2015, se brindó atención a 1,830 PAM que acudieron a solicitar asesoría jurídica por primera vez, y se proporcionó un total de 2,427 servicios (cuadro 27).

Entre estos servicios, se contabilizaron 196 canalizaciones de PAM a otras dependencias para los casos en los que es necesario tramitar un proceso judicial para resolver la problemática que plantean.

## **4. PROMOCIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD**

### **4.1 Difusión**

A efecto de posicionar al Instituto en la opinión pública, durante el primer semestre del año se realizaron 57 comunicados con el objetivo de llamar la atención de los medios masivos de comunicación, a fin de que difundan las actividades del Instituto y esa información llegue al mayor número posible de personas. En ellos se abordan todos los temas y programas que tiene el INAPAM. Sin embargo, no es el Instituto el que marca la agenda de los temas, sino el interés de los medios sobre diversos temas, según las solicitudes e inquietudes de su público (cuadro 28).

También se realizaron 289 publicaciones que se distribuyen en forma de newsletter a los correos de los casi dos mil suscriptores que tiene el INAPAM. Los temas de estas publicaciones igualmente son variadas y responden a las inquietudes de la población en los estados del país. Los medios de comunicación de cada localidad y los delegados de la institución recogen esas inquietudes y las incluyen en estas publicaciones.

Los impactos en medios son las réplicas que hacen los medios de comunicación sobre las actividades del Instituto.

Hay medios que reelaboran la información que les envía el Instituto y otros, como El Sol de México, publican íntegros los comunicados que emite el INAPAM. Incluso, ha habido casos en los que reproducen íntegro material obtenido de nuestra página web. Así, en el periodo que corresponde informar se registraron 498 impactos en medios.

Su objetivo es aumentar la difusión de las actividades de Instituto, se elaboraron 15 videos a fin de que el público de ese medio tenga información actualizada de los programas del Instituto.

La radio es uno de los medios más interesados en el INAPAM. Con mucha frecuencia, sus reporteros, locutores y conductores establecen comunicación con funcionarios del Instituto para solicitar entrevistas, materiales y contenidos desarrollados por el INAPAM. También en este caso, son ellos quienes establecen la agenda de los temas que se abordarán. En este periodo se efectuaron 25 entrevistas en radio.

Aunque en mucha menos proporción que la radio, los productores y reporteros de las diversas televisoras establecen contacto con el INAPAM para abordar los temas de su interés, en este periodo se tuvo una entrevista en T.V.

Las redes sociales han resultado un medio rápido y eficaz para posicionar al Instituto en diversos ámbitos de la información y la cultura. Suele pensarse que las redes sociales son medios usados profusamente por jóvenes con intereses banales y temas superfluos.

## **5. CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO**

### **5.1 Indicadores del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018**

El indicador derivado del Programa Sectorial de Desarrollo Social, ilustra cómo los programas y acciones del Gobierno Federal dirigidos a los adultos mayores inciden en la percepción de las personas con discapacidad (cuadro 29).

En el censo de 2010, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que 48.2% de las personas con discapacidad son personas adultas mayores.

### **5.2 Indicadores del Programa E003 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales**

En concordancia con la Ley General de Desarrollo Social y cumpliendo con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreo, adecuado y aportación marginal, se elaboraron los indicadores estratégicos y de gestión, asentados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015.

En el cuadro 30 se da cuenta de los resultados de los indicadores del Programa, correspondientes al tercer trimestre de 2015.

### **5.3 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM)**

Este Programa hace mención a un gobierno atento a las demandas y necesidades de la población que permita el escrutinio público, de forma abierta

y transparente, de las acciones del gobierno; asimismo, implica una clara orientación a resultados para impulsar el acercamiento con las necesidades de la población.

El PGCM contempla cinco objetivos en los que enfocará sus estrategias y orientará sus acciones: Impulsar un gobierno abierto para fomentar la rendición de cuentas en la Administración Pública Federal (APF); Fortalecer el Presupuesto basado en Resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado; Optimizar el uso de los recursos en la APF; Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF; y, Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento.

El avance en los compromisos e indicadores del Programa se presenta en los cuadros 31 y 32, respectivamente.

#### **a. Programa de Mejora de la Gestión**

En el marco de Programa de Mejora de la Gestión, al cierre del tercer trimestre de 2015 se trabajó en los proyectos reportados en el Sistema de Información del Programa de Mejora de la Gestión: Cambio de denominación del servicio de juegos nacionales a Aviso de juegos nacionales; y Procedimiento de Convenios Institucionales, ambos se encuentran en la Fase 4.

Asimismo, el proyecto Manual de Procedimientos para la Solicitud, Asignación e Impartición de la Capacitación dirigida a las Personas Adultas Mayores y al Profesionista que Trabaja con esta Población fue concluido; mientras que el proyecto Desarrollo de la plataforma digital para agilizar los procesos de los trámites y servicios del INAPAM fue cancelado por la falta de infraestructura informática del Instituto, por lo tanto se prepara el proyecto a través del cual se cambiará la denominación de seis trámites en el Sistema de Información del Programa de Mejora de la Gestión, mismo que llevará el nombre de: Cambio de denominación de 6 trámites/servicios a aviso, en el cual están incluidos: 1) Clubes INAPAM; 2) Recreación Física; 3) Centro de Documentación; 4) Enseñanza; 5) Contacto Web Master; y 6) Contacto Atención Ciudadana.

Como parte de la Simplificación Regulatoria, al tercer trimestre del 2015 se trabajó en el diagnóstico de las normas internas que están publicadas en la normateca interna de la Entidad, con la finalidad de eliminar las duplicadas u obsoletas, en el mes de septiembre en la segunda Sesión Ordinaria del COMERI se presentó el diagnóstico.

Por lo tanto, durante el mes de octubre se llevaron a cabo reuniones con las áreas del INAPAM para coordinar la actualización de las normas en la normateca.

Así mismo se presentó al COMERI el diseño de una nueva propuesta para la presentación de la normateca, en la sesión que se llevó a cabo en el mes de septiembre, siendo aprobada la propuesta del diseño para la misma.

## **b. Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción**

**TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** En seguimiento al Programa elaborado, se realizaron infografías basadas en los documentos de la Auditoría Superior de la Federación relativos a integridad y anticorrupción, mismas que se encuentran en etapa de revisión para su distribución al interior del Instituto.

## **c. Control Interno**

**PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.** Durante marzo y abril de 2015 la Secretaría de la Función Pública aplicó la Encuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) 2015. En ella participó el 100% de los servidores públicos del INAPAM convocados en sus tres niveles: estratégico, directivo y operativo. El propósito de dicho instrumento es mantener una gestión eficaz y responsable sustentada en principios de transparencia y rendición de cuentas.

A partir de los resultados de dicha encuesta, se conformó el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional 2015 que incluye, además de los elementos que resultaron con una baja calificación, aquellos del Programa 2014 que no se concluyeron, así como las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación como resultado del estudio practicado al Instituto denominado "Continuidad a los Estudios de Control Interno y a la Difusión del Estudio de Integridad en el Sector Público".

De acuerdo con el calendario agendado por la SFP para el año 2015 y como resultado de la Encuesta de Autoevaluación, el 30 de junio se presentó ante esa Secretaría el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, los Papeles de Trabajo de los procesos y el PTCI-Consolidado General, así como su respectiva carga en el SICOCODI.

Con fecha 30 de julio de 2015, el Órgano Interno de Control presentó y subió al SICOCODI el Informe de Resultados del Órgano Interno de Control en el INAPAM respecto a la Evaluación del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

En atención a la sugerencia del Órgano Interno de Control en la ya citada Evaluación, se ajustó el Programa de Trabajo de Control Interno, revisando las acciones de mejora en los 3 niveles de control interno; eliminando acciones de mejora que se repetían, así como redefiniendo aquellas que no eran claras en su redacción o en su misión de impactar al elemento en cuestión, con la finalidad de darle un debido seguimiento e incrementar los porcentajes de cumplimiento de las acciones de mejora conforme avance el proceso. Todo lo anterior, acorde al Informe emitido por el OIC.

De esta manera, la versión 2015 del Programa de Trabajo de Control Interno quedó integrada por 74 elementos correspondientes al presente ejercicio 2015, 24 elementos tomados de las observaciones de alto riesgo de la Auditoría Superior de la Federación y 32 elementos tomados del ejercicio 2014 que no se cubrieron al 100%, lo cual suma un total de 130 elementos, mismos que serán atendidos a través de 164 acciones de mejora. El PTCI 2015 ajustado se cargó en el SICOCODI el 24 de septiembre del presente año.

**PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.** Se definieron los riesgos que constituyen la base para la elaboración de la Matriz de Riesgos Institucional, el Mapa de Riesgos Institucional y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), planteándose tres riesgos: “Insuficiente sinergia entre el Instituto y las dependencias de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil”; “Incumplir con la función rectora del Instituto”; y, “Operación administrativa interna limitada”. En el periodo que corresponde informar, se dio seguimiento puntual a los mismos.

#### **5.4 Informe de los Comités de Apoyo del INAPAM**

Con fundamento en el artículo 21, segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se presenta al Órgano de Gobierno del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores el informe de los resultados de los trabajos de los comités constituidos en la Institución.

##### **Comité de Ética**

En el periodo que corresponde informar, el Comité de Ética sesionó una vez de manera ordinaria y una de manera extraordinaria. Durante la sesión ordinaria celebrada el 15 de abril de 2015, se presentaron, entre otros temas, la justificación de la omisión de información respecto de los resultados de los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta del INAPAM; se revisó el seguimiento al Buzón de Quejas, Denuncias y Sugerencias y se establecieron las fechas en que se rendirán los resultados de los trabajos realizados por este



Comité para el año 2015. Asimismo, se acordó incorporar tres programas nacionales al Código de Conducta: Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018; Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres. Adicionalmente, se acordó el establecimiento de un procedimiento en caso de incumplimiento al Código de Conducta.

En la Primera Sesión Extraordinaria se presentaron los documentos que se publicarían en la Normateca Interna del INAPAM, se propuso la modificación de los indicadores empleados en el 2014; así como la firma y la fecha de actualización en cada uno de los documentos emitidos por el Comité de Ética.

Aunado a lo anterior, el Comité de Ética acordó la aplicación de cuestionarios en 10 delegaciones estatales, dichos cuestionarios consistían en ejercicios de tipo reflexivo para evaluar y conocer la utilidad que contiene el Código de Ética y Conducta en nuestro desarrollo como servidores públicos; de igual forma, se publicó de forma bimestral, el “Boletín Informativo del Comité de Ética del INAPAM” cuyo objeto y finalidad es promover una administración ética, eficaz, transparente y responsable.

### **Comité de Mejora Regulatoria**

Los principales aspectos de la actividad de este Comité en el lapso comprendido entre enero y septiembre del 2015 fueron los siguientes:

El COMERI llevó a cabo su 1ª. sesión ordinaria, el 16 de febrero del 2015, se presentó y aprobó el procedimiento “Asesoría Jurídica Gratuita a las Personas Adultas Mayores de Modo Presencial, Correo Electrónico y Call Center” en un sólo documento que comprenda las tres modalidades de la asesoría que brinda el Instituto; también se aprobó darle seguimiento al inventario de normas internas, con objeto de depurarlo, dar de baja, actualizar y sustituir o subsanar deficiencias detectadas en las normas, así como identificar los procesos que carecen de normatividad y en consecuencia, trabajar en la creación de normatividad faltante.

Este Órgano Colegiado sesionó, de manera extraordinaria, el 18 de mayo del presente año, fueron aprobados los siguientes documentos normativos: “Procedimiento Supervisión y Evaluación de Modelos de Atención Gerontológica”, el cual permite formalizar las visitas, con fines de crear un registro único, visitas de diagnóstico y seguimiento que lleva a cabo el Instituto, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 28, fracciones XI, XII, XIII y XIV de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y una actualización

al “Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias del INAPAM”, que norma la integración, funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del mencionado Subcomité; también se aprobó la publicación en normateca interna del Instituto de los nueve manuales administrativos de aplicación general de la Secretaría de la Función Pública y clasificarlos de acuerdo al tema de cada uno de ellos.

La 2ª. sesión ordinaria del COMERI se llevó a efecto el 04 de septiembre del año en curso, fue aprobada la actualización del “Manual de procedimientos del Modelo de Cultura Física”, con el fin de sustituir al documento que estaba publicado en normateca interna denominado: “Manual de Cultura Física y Deporte”; proyecto que permite organizar lógicamente las acciones del modelo de cultura física que se llevan a cabo en los espacios en donde se requieran los servicios, a través de la asignación de actividades, horarios y lugares, así como de su supervisión y evaluación.

Asimismo fue aprobado el “Manual para el procedimiento de terminación de contratos de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, celebrados por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y personas físicas independientes”, que tiene por objetivo establecer el procedimiento interno para la terminación de “contratos de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios”, al que deberán sujetarse las áreas y unidades responsables del instituto nacional de las personas adultas mayores así como sus respectivas delegaciones, en las entidades federativas que hayan celebrado este tipo de contratos.

Cabe hacer mención que durante esta sesión se informó al Comité sobre la creación y puesta en funcionamiento del Sistema Administrativo de Normas Internas (SANI), el cual se constituye en una herramienta que coadyuvará a efficientar la normatividad del Instituto, así como el proceso de simplificación regulatoria.

### **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

Las contrataciones sometidas a dictamen del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (CAAS) del INAPAM hasta el mes de septiembre del presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo que establece el artículo 22, fracción II de la LAASSP, se resumen de la siguiente manera:

En la segunda sesión extraordinaria, de fecha 13 de marzo de 2015, se presentaron las siguientes excepciones al procedimiento de Licitación pública

nacional: contratación de servicios especializados en materia de asesoría legal y jurídica para el INAPAM, por un monto de \$2'644,800.00 (Dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; y excepción al procedimiento de licitación pública nacional para el suministro de productos alimenticios para albergues, residencias de día y suministro de cafetería para el INAPAM, por un monto de \$11'445,684.96 (Once millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 96/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En la tercera sesión extraordinaria, de fecha 30 de marzo de 2015, se sometió a dictamen la excepción al procedimiento de licitación pública nacional, la contratación del servicio de seguridad y vigilancia intramuros en los inmuebles, propiedad y/o a cargo del INAPAM, por un monto de \$7'356,775.68 (Siete millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y cinco pesos 68/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Finalmente, en la sexta sesión ordinaria, de fecha 30 de junio de 2015, se sometió a dictamen la excepción al procedimiento de Licitación pública nacional, la contratación del servicio para la realización del evento "Baile Anual INAPAM 2015-Bailar es Recordar" (contratación de OCESA para la renta del Palacio de los Deportes), por un monto de \$2'606,616.21 (Dos millones seiscientos seis mil seiscientos dieciséis pesos 21/100 M.N.) I.V.A. incluido.

## **6. DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

### **6.1 Situación Presupuestal al 30 de septiembre de 2015**

#### **a. Presupuesto Autorizado**

El presupuesto autorizado al tercer trimestre de 2015 descendió a un importe de \$368'146,373.36 (trescientos sesenta y ocho millones ciento cuarenta y seis mil trescientos setenta y tres pesos 36/100 M.N.), los cuales se integran por \$362'946,373.36 (Trescientos sesenta y dos millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y tres pesos 036/100 M.N.) que correspondieron a recursos fiscales y \$5'200,000.00 (Cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a recursos propios.

Los ingresos recibidos al período fueron del orden de \$269'589,687.49 (Doscientos sesenta y nueve millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 49/100 M.N.), los cuales se conforman de la siguiente manera: \$268'144,082.87 (Doscientos sesenta y ocho millones ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y dos pesos 87/100 M.N.) provenientes de apoyos fiscales

del Gobierno Federal y \$1´445,604.62 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuatro pesos 62/100 M.N.) que corresponden a recursos propios.

## **b. Presupuesto Ejercido**

Al cierre del tercer trimestre, se ejerció un presupuesto de \$269´589,687.49 (Doscientos sesenta y nueve millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 49/100 M.N.), los cuales representan un avance del 99.1% de un presupuesto programado de \$272´044,079.87 (Doscientos setenta y dos millones cuarenta y cuatro mil setenta y nueve pesos 87/100 M.N.) correspondientes a gasto corriente.

Al cierre del tercer trimestre, en el Capítulo de Servicios Personales se tenían programados \$168´369,158.58 (Ciento sesenta y ocho millones trescientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos 58/100 M.N.), los cuales fueron ejercidos en su totalidad (cuadro 33).

En el Capítulo de Materiales y Suministros se tenían programados \$16´099,822.94 (Dieciséis millones noventa y nueve mil ochocientos veintidós pesos 94/100 M.N.). El avance del ejercicio al cierre del segundo trimestre fue de 100.0%.

Finalmente, en el Capítulo de Servicios Generales, al cierre del tercer trimestre estaban programados \$87´575,098.35 (Ochenta y siete millones quinientos setenta y cinco mil noventa y ocho pesos 35/100 M.N.). El avance del ejercicio fue de 97.2%; el resto de los recursos serán ejercidos en los siguientes meses del año.

## **6.2 Estructura Administrativa y Organizacional**

El Instituto Nacional para las Personas Adultas Mayores tiene una estructura autorizada de 801 plazas, distribuidas de la siguiente manera: 31 plazas de Mando, 6 plazas de Enlace, 126 plazas operativas de confianza, 152 operativos de base y 486 plazas de categorías (rama médica, paramédica y grupos afines).

Por otro lado, se informa que en cumplimiento a la autorización del Consejo Directivo, se tienen autorizadas 176 personas contratadas por honorarios. En el transcurso del año se han contratado por honorarios asimilados a sueldos por Capítulo 1000 hasta un total de 176 prestadores de servicios, siendo que sus contratos pueden ser mensuales o trimestrales, dependiendo de las necesidades del servicio.

Conviene señalar que para el pago del personal contratado por honorarios asimilados a salarios, al mes de septiembre se han erogado un total de

\$25'199,813.43 (Veinticinco millones ciento noventa y nueve mil ochocientos trece pesos 43/100 M.N.). Asimismo, se reintegraron \$3'650,386.20 (Tres millones seiscientos cincuenta mil trescientos ochenta y seis pesos 20/100 M.N.) que corresponden a la reducción del 10% solicitada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de oficio 307-A.-0264 del 6 de febrero de 2015.

Se informa al Consejo Directivo que mediante oficio No. DAF/600/2015 de fecha 04 de noviembre de 2015 y en alcance al oficio No. DAF/469/2015 del 04 de agosto del año en curso, dirigido al Lic. Roberto Rivera Ramos, Director General Adjunto de Análisis y Diseño de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales de la Secretaría de Desarrollo Social, se envió oficios y tabuladores autorizados, solicitando su mediación ante la Secretaría de la Función Pública, a fin de tramitar el registro de los tabuladores de sueldos y salarios aplicables a los servidores públicos de mando, enlace, operativos, rama médica, paramédica y grupos afines, ya que derivado del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, no será aprobado el registro de las estructuras si no se cuenta con el registro de los citados tabuladores.

Asimismo, derivado de que no existen modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto, con fecha 04 de noviembre de 2015, se envió el oficio No. DAF/601/2015 solicitando la actualización del registro de la Estructura Orgánica del INAPAM, con vigencia al 1º. de noviembre de 2015, para lo cual se remitió diversa documentación. A la fecha se está en espera de respuesta correspondiente.

### **6.3 Adquisiciones**

El presente informe describe el estado que guardan los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios llevados a cabo hasta el mes de septiembre de 2015, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En el periodo enero – septiembre se llevaron a cabo 78 procedimientos de contratación con un importe total de \$56'318,075.00 (Cincuenta y seis millones trescientos dieciocho mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) (cuadro 34 y gráfica 6).

Las contrataciones sometidas a dictamen del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del INAPAM, al tercer trimestre del año, de

conformidad con lo que establece el artículo 22, fracción II de la LAASSP, se resume de la siguiente manera: Excepción al procedimiento de Licitación Pública, de la contratación de servicios especializados en materia de asesoría legal y jurídica para el INAPAM, por un monto de \$2'644,800.00 (Dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; excepción al procedimiento de Licitación Pública para el suministro de productos alimenticios para albergues, residencias de día y suministro de cafetería para el INAPAM, por un monto de \$11'445,684.96 (Once millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 96/100 M.N.) I.V.A. incluido; excepción al procedimiento de Licitación Pública, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia intramuros en los inmuebles, propiedad y/o a cargo del INAPAM, por un monto de \$7'356,775.68 (Siete millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y cinco pesos 68/100 M.N.) I.V.A. incluido; y excepción al procedimiento de Licitación Pública, para la contratación del servicio para la realización del evento "Baile Anual INAPAM 2015-Bailar es Recordar" (contratación de OCESA para la renta del Palacio de los Deportes), por un monto de \$2'606,616.21 (Dos millones seiscientos seis mil seiscientos dieciséis pesos 21/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Asimismo, se presentaron 8 casos al Subcomité Revisor de Convocatorias del INAPAM para realizar contrataciones por monto de actuación, correspondiente al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Actualmente se cuenta con 7 contratos plurianuales con un monto a ejercer de \$33'885,511.39 (Treinta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos once pesos 39/100 M.N.) I.V.A. incluido, para el presente ejercicio fiscal. En el mismo sentido, se informa la formalización y vigencia de un contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado en Puebla No. 182, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., por un monto de \$20'518,080.00 (Veinte millones quinientos dieciocho mil ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Dicho importe cubre el costo por concepto de arrendamiento y mantenimiento del inmueble por todo el ejercicio fiscal 2015.

#### **6.4 Sistemas Informáticos**

Se informa a este H. Consejo Directivo que la infraestructura informática con la que cuenta el Instituto es precaria. El servidor en donde se aloja la base de datos de la Tarjeta INAPAM data del año de 1998 y, hacia finales del mes de marzo de 2015 estaba alcanzando su capacidad máxima. Frente al riesgo que representaba que dicho servidor colapsara, se tomó la decisión de realizar un respaldo de la base de datos, no obstante los riesgos que ello implicaba, como era el hecho de que se sobrecalentara, se apagara y ya no se pudieran levantar

los servicios, entre los principales riesgos. Cabe mencionar que se realizaron diversas consultas a personal técnico especializado, entre los que destacan la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la propia Sedesol y a la Dirección General Adjunta de Informática y Desarrollo Tecnológico de PROSPERA.

El respaldo que originalmente se estimó concluir en 8 horas, dada la cantidad de información, el ancho de banda disponible y los años de vida del propio servidor, se realizó con éxito en el mes de abril y tardó 8 días, 12 horas y 42 minutos.

Se le dio mantenimiento a nivel de software al servidor mencionado y se conectó a una toma de corriente estable para garantizar su disponibilidad, se acondiciono el centro de datos ubicado en la calle de Federico Gómez Santos para prevenir un sobrecalentamiento de los servidores; y se comenzó una depuración de todo el material y equipo obsoleto para tramitar su baja.

Se inició el monitoreo del funcionamiento de los servicios de red privada virtual y de internet centralizado de los 11 enlaces para detectar las fallas que no permiten tener la red activa al 100%, y se están tomando las acciones pertinentes para corregirlas.

Se activó el enlace de nuestra red privada virtual ubicado en la calle de Puebla 182 y se efectuó la reubicación física del servidor que aloja el sistema de armonización contable (MAGNITUS), con lo que se habilitó una red que interconecta a los módulos de este aplicativo para la operación en conjunto de las Subdirecciones de Recursos Materiales y Servicios Generales, de Presupuesto y Contabilidad, y de Administración y Desarrollo de Personal.

Se llevó a cabo la reubicación del equipo de cómputo de todo el personal que se ubica en la calle de Puebla 182, mismos que quedaron con servicios de impresión, escáner y de internet.

Se comenzó con la instalación de cuentas de administrador en los equipos de cómputo para evitar un mal uso del mismo, así como mejorar la administración del software que se instala y de las incidencias que se generen de los mismos.

Se reactivó el control de reportes del sistema de la mesa de servicios para la atención y solución de incidencias lo cual permite una mejor administración para brindar un servicio más eficiente.

Finalmente, se informa que en el INAPAM ya se generan los reportes y consultas de la base de datos perteneciente al sistema de Tarjeta INAPAM, lo que quita la dependencia que el Instituto tenía del proveedor que desarrolló el sistema.